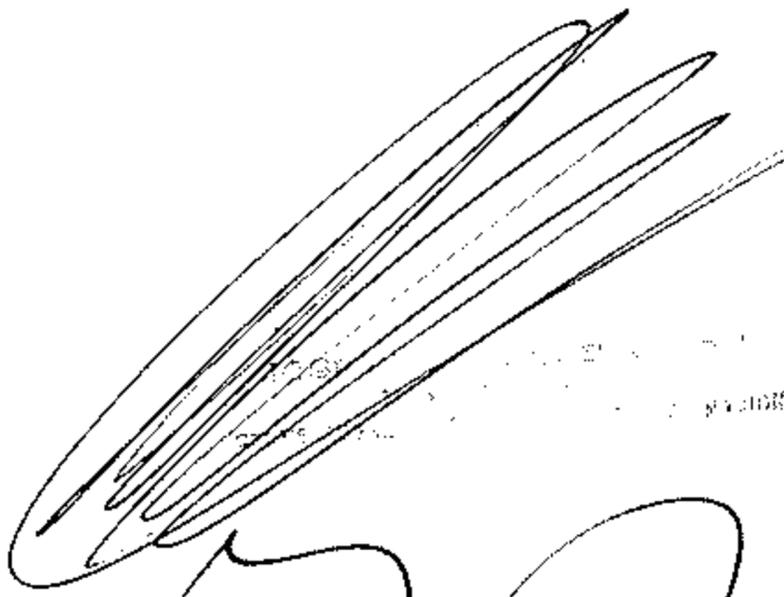


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 19 de septiembre de 1989.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de octubre de 1989- la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Obra Social del Poder Judicial, señora Anuncia Pozas de Yarnoz en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



*República*  
JULIO LEZAMA BULOSCIO



J. P. C.  
JULIO P. C.

*Pozas*  
JORGE ANTONIO BACQUE



Jorge Antonio Bacque